



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA Nro.15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/ 2019– EX-2019-90962760- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 28/2019 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL Y RENOVACIÓN DE LA CADENA DE TRACCIÓN Y AUXILIAR DE LAS DUPLAS CAF 3700 - TREN DE LA COSTA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6º, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...El cuadro 6.3.2 indica que la refrigeración del Convertidor de Tracción original es de ‘Refrigeración por convección natural’. Se consulta si el equipo nuevo debe necesariamente aplicar refrigeración natural, o puede ser refrigeración forzada...”

RESPUESTA NRO. 1:

Según el apartado 6.3.1 del PET, la refrigeración del Convertidor de Tracción podrá ser natural o forzada según corresponda, pero sí deberá adaptarse internamente con todo el sistema.

CONSULTA NRO. 2:

“...El cuadro 6.4.2 del PET indica que el gabinete del Convertidor Auxiliar mide 2360 x 600 x 940 mm ¿Sería posible confirmar si es largo x ancho x alto o ancho x largo x alto? ...”

RESPUESTA NRO. 2:

Las medidas corresponden al largo x ancho x alto. En el apartado 6.4 del PET se puede apreciar una imagen del

mismo.

CONSULTA NRO. 3:

“...Se solicita la siguiente información sobre las duplas CAF:

- *Peso de la formación AW0/AW2/AW3...”*

RESPUESTA NRO. 3:

- Peso en tara (AW0): 46230 kg
- Peso con carga normal (3/4) (AW2): 59300 kg
- Peso con carga máxima (4/4) (AW3): 63000 kg

CONSULTA NRO. 4:

“...Se solicita la siguiente información sobre las duplas CAF:

- *Diámetro de la rueda...”*

RESPUESTA NRO. 4:

Rueda nueva: 740mm Límite de desgaste: 660mm

CONSULTA NRO. 5:

“...Se solicita la siguiente información sobre las duplas CAF:

- *Relación de transmisión...”*

RESPUESTA NRO. 5:

Respuesta: 5,62.

CONSULTA NRO. 6:

“...Se solicita la siguiente información sobre las duplas CAF:

- *Requisitos de rendimiento de aceleración, requisitos de rendimiento de desaceleración...”*

RESPUESTA NRO. 6:

Ambos parámetros se encuentran especificados en el PET.

CONSULTA NRO. 7:

“...Se solicita la siguiente información sobre las duplas CAF:

- *Parámetros eléctricos del circuito principal...”*

RESPUESTA NRO. 7:

Estos parámetros se encuentran especificados en el PET.

CONSULTA NRO. 8:

“...El apartado 6.8 del PET hace mención de que “todos los equipos deberán ser diseñados para resistir sin que sean afectados de ninguna manera por las vibraciones y los choques que se verifican en servicio, como se especifica en las normas IEC 61287 y 60571”. Entendemos que las dos normas mencionadas no son aplicables a la totalidad de los equipos a suministrar, ¿sería aceptado la aplicación de la norma IEC 61373? (Railway applications – Rolling stock equipment – shock and vibration test)...

RESPUESTA NRO. 8:

Se acepta la aplicación de la Normativa IEC 61373.

CONSULTA NRO. 9

“...El apartado 7.1 hace mención de que “los equipos se ensayarán de acuerdo con la norma IEC 61287, (incluidas todas las pruebas opcionales), norma IEC 61133 y la norma IEC 60571”.

Entendemos que las normas mencionadas no son aplicables a la totalidad de los equipos a suministrar. En el caso de la resistencia de frenado, el controlador maestro y el disyuntor ultrarrápido, se consulta si sería aceptado ensayos según otras normas acordadas...”

RESPUESTA NRO. 9:

Para el caso de las resistencias de frenado, la normativa a cumplir es la siguiente:

IEC 60322

IEC 61373

EN 50124-1

EN 50125-1

- Para el Caso del controlador maestro, la normativa a cumplir es la siguiente:

IEC 60571

- Para el caso del Disyuntor, la normativa a cumplir es la siguiente:

EN 45545

IEC 60077

IEC 61373

